



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00055-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 173-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 29 de septiembre de 2016, se trató los pedidos de los regidores formulados en la presente sesión; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 29º del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, los pedidos que quedaran pendientes se tratarán en la próxima sesión.

Que, en la presente sesión los Regidores Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, William PEZO GONZALES, José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, formularon pedidos que se encuentran pendientes de tratar.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- Tratar en la próxima sesión de Concejo Municipal los pedidos formulados en la presente sesión por los Regidores Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, William PEZO GONZALES, José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores
GM
OSG
OII
OIS
Archivo.

Tarapoto. Viernes, 30 de septiembre de 2016.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE